

**Ver los recortes aplicados
y previstos para las
universidades canarias**



**Gobierno
de Canarias**

**Plan Económico-Financiero
de Reequilibrio de la
Comunidad Autónoma de
Canarias
2012-2014**



- Planes de eficiencia energética.
- Aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación.
- Límite al acceso a ciertos servicios a no residentes.
- Ordenación de la cartera de servicios, estableciendo una de carácter básica común y otra de servicios suplementarios y accesorios.

Medida 2. Reducción de los gastos de funcionamiento en los órganos judiciales: 1,0 millones de euros

La presente medida de contención del capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios se efectuará a través de:

- Reorganización de los horarios de apertura y cierre de las sedes judiciales y fiscales.
- Optimización de los espacios, maximizando el aprovechamiento de los edificios propios y rescisión de los arrendamientos que sean factibles.
- Disminución del gasto de notificaciones mediante la implantación del aplicativo LEXNET.
- Reducción del gasto de peritaciones, sustituyendo la contratación de servicios exteriores por recursos propios.

Medida 3. Reestructuración de servicios contratados al exterior en otras áreas: 3,77 millones de euros

- Medidas en el ámbito de la gestión de los arrendamientos, primas de seguro, seguridad y limpieza diferentes a las anteriores: 3,77 millones de euros.

Medida 4. Mejoras en la eficiencia de la actividad prestada a través de los servicios educativos: 23,54 millones de euros

- Revisión de los servicios contratados para limpieza, mantenimiento y otros, estimado en 2,6 M€.
- Readaptación de la prestación para uso gratuito de libros de texto y otras actuaciones de reducción, estimado en 14,3 M€.
- Reorganización del transporte escolar, con reducción estimada en 4,5 M€.

C) CAPÍTULO 4

Medida 1. Reajuste de las transferencias a universidades públicas, entidades dependientes y centros educativos concertados: 15,30 millones de euros

La disminución propuesta de gastos en transferencias corrientes se lograría fundamentalmente a través de:

- Las retribuciones a abonar mediante pago delegado al personal docente que presta servicios en centros concertados experimentarán una reducción en el segundo semestre de 2012 en una cuantía equivalente al cinco por ciento de las retribuciones íntegras calculadas en términos

Rebaja salarial del 5%: 7,2 M€ aunque a última hora lo han ajustado un poco por encima de esta cifra

anuales y con referencia las vigentes a 1 de enero de 2012, estimado en 5,1 M€

- Las retribuciones complementarias del personal de las universidades canarias experimentarán una reducción en una cuantía equivalente al cinco por ciento de las retribuciones íntegras calculadas en términos anuales y con referencia a las vigentes a 1 de enero de 2012, estimado en 7,2 M€.
- Revisión de las transferencias actuales a las entidades dependientes.
- Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, referido al ámbito universitario:
 - Eliminación del número de titulaciones ofertadas que no alcancen un mínimo de alumnos.
 - Limitación de incorporación de nuevos profesores.
 - Revisión del régimen de dedicación del profesorado que tengan que impartir más créditos.
 - Límites al aumento en la edad de jubilación.
 - Incorporación de los principios de estabilidad presupuestaria.
 - Financiación de becas.
 - Aumento de precios públicos de los servicios académicos para aproximarlos a una media de coste efectivo de los mismos, se ha estimado en 3 M€.
 - Incrementar el coste de la matrícula a los alumnos repetidores y determinar que los ciudadanos no comunitarios paguen la totalidad del coste.
- Reducción de transferencias a otras entidades.

Sin cuantificar para este año y/o sin indicar fecha de aplicación

Aumento del precio de los estudios: 3 M€ para un trimestre en 2012, lo que suponen 9 M€ anuales

Medida 2. Reajuste de determinadas euros

Las acciones que integran esta medida viene dadas por:

- Reducción de las bonificaciones en el transporte marítimo residente (modificación de Decreto en trámite).
- Implementación de las medidas incluidas en el AG de 10 de febrero de 2012 para racionalizar la actividad de las sociedades mercantiles públicas y cumplir con los objetivos de déficit público establecidos para la CAC.
- Tramitación y aprobación de la normativa para incrementar las aportaciones de los beneficiarios de las ayudas y prestaciones de servicios en materia de dependencia, así como la mejora de los requisitos para la autorización, acreditación, registro e inspección de centros y servicios que actúen en el ámbito de la dependencia.
- Reajuste de la normativa canaria en materia de vivienda (modificación del Decreto en trámite).
- Cambios introducidos en relación a la actualización para la dotación del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Este ajuste se reparte entre capítulo IV y capítulo VII a partes iguales.